REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

ACTA ACLARATORIA No. 1

En el Municipio Valle del Guamuez, a los 23 días de septiembre de 2025, se procede a la suscripción de la presente ACTA ACLARATORIA No. 1, respecto al Contrato Número **SE-PS-IMC-145-2025**, contrato de prestación de bienes y servicios, celebrado entre el Municipio Valle del Guamuez y la FUNDACION PUTUMAYO COMPARTE.

C O N S I D E R A N D O :

Que, el municipio de valle del Guamuez (P), suscribió el contrato de prestación de bienes y servicios No. **SE-PS-IMC-145-2025**, el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, cuyo objeto es, "**PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", en la plataforma www.Secop.gov.co.

Que Posterior al cargue del proceso en la etapa contractual en la plataforma www.Secop.gov.co, se verificó que, en los documentos del contrato, especificamente en el acta de inicio en el ítem valor del contrato, **por error de digitación se estableció un valor diferente al presupuesto, siendo lo correcto *"TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($35.988.000)".***

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que la aclaración prevista en la presente acta, si cumple con los presupuestos de los artículos en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación, y no genera modificaciones en el sentido material de las etapas precontractuales, contractuales y demás documentos del proceso **SE-PS-IMC-145-2025**.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio del Valle del Guamuez (Putumayo)

ACUERDAN

PRIMERO. – ACLARAR que, para todos los efectos el acta de inicio del contrato referente al ítem ***"VALOR DEL CONTRATO"*** en aras de evitar confusiones, quedará de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO: "TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($35.988.000)".

SEGUNDO: El resto del contenido de la etapa precontractual y demás anexos del proceso No. **SE-PS-IMC-145-2025** que no son objeto de corrección formal por medio de la presente acta mantienen su vigencia de manera incólume.

Pará su cumplimiento se firma en La Hormiga, Municipio del Valle del Guamuez (P) el día veintitrés (23) de septiembre de 2025.

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto P.J.: Lizeth Giraldo
Apoyo Jurídico OF JMVG

Reviso: Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe Oficina Jurídica

Reviso: Eneida Patricia Ceballo Gómez
Asesora de Despacho